

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ALUMNOS COLABORADORES CURSO ACADÉMICO 2018-2019

### ACUERDO DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA POR EL QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA ALUMNOS COLABORADORES

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA:**

##### **Primera. Objeto**

El objetivo de esta convocatoria es ofrecer al alumnado la posibilidad de participar en tareas y actividades de refuerzo formativo a desarrollar en el centro en un entorno de aprendizaje y adquisición de competencias complementarias para su formación y desarrollo personal y profesional como arquitectos.

##### **Segunda. Justificación.**

La creación de esta figura se justifica por:

- 1º) La conveniencia de incrementar la participación del alumnado en las labores de gestión del Equipo de Dirección del centro, fomentando la interacción con los estudiantes, su compromiso con la actividad de la institución y participando de forma activa en el funcionamiento y la organización de la Escuela.
- 2º) El desarrollo de aptitudes y habilidades que le permitan alcanzar la excelencia en su formación.
- 3º) La oportunidad de participar en actividades no relacionadas directamente con la actividad docente pero ligadas a ella de manera transversal.

##### **Tercera. Plazas convocadas.**

Nº de plazas convocadas: **2 plazas**

- Proyección Internacional (**2 plazas**)

Las tareas a desarrollar por los alumnos colaboradores se indican en el documento Anexo 2, adjunto a las bases de la presente convocatoria.

##### **Cuarta. Requisitos de los solicitantes:**

De manera general, el solicitante debe encontrarse matriculado en el curso académico 2018/19 en cualquiera de las titulaciones de Grado (Grado en Arquitectura o Grado en Fundamentos de Arquitectura). Podrán participar en la presente convocatoria aquellos alumnos que, matriculados en *3º, 4º o 5º curso, hayan superado el 75% de los créditos de los cursos anteriores*. Igualmente podrá ser solicitante de una plaza los estudiantes matriculados en el curso académico 2018/19 en el Máster Habilitante de Arquitectura.

##### **Quinta. Plazo y lugar de presentación:**

Las solicitudes deberán presentarse del **21 al 27 de marzo de 2019** (ambos incluidos) en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Málaga según el anexo 1 de la presente convocatoria, en el que deben consignarse por orden de preferencia las diferentes áreas de gestión del Equipo de Dirección que se ofrecen. Asimismo, se adjuntará el currículum vitae del estudiante.

##### **Sexta. Criterios de selección de los beneficiarios:**

En virtud, el estudiante concurrirá competitivamente con el resto de alumnos que opten a esa misma elección. Los criterios de selección de los beneficiarios serán los siguientes:

- nota media del expediente académico del estudiante
- idoneidad del solicitante tras análisis de su CV
- entrevista personal

#### **Séptima. Comisión de selección:**

Estará presidida por el Director del Centro, o la persona en quien delegue, e integrada por dos vocales responsables de las áreas de gestión ofertadas. Entre éstos se nombrará un secretario. Esta Comisión, en función de las solicitudes y los criterios de selección, designará un beneficiario para cada una de las becas, así como una lista de suplentes, en su caso.

#### **Octava. Derechos de los beneficiarios:**

- 1º) Ser formados e informados por su tutor sobre objetivos, metodologías y técnicas, así como de los resultados a alcanzar en las tareas a realizar.
- 2º) Participar en el desarrollo de las diferentes actividades vinculadas con el área con la que esté realizando su colaboración, comprometiéndose con su tutor y con la propia Escuela.
- 3º) Obtención de un certificado que recogerá los objetivos alcanzados en cada una de las actividades realizadas así como el grado de dedicación y aprovechamiento de las mismas.
- 4º) Percibir el importe de trescientos euros por el total de la colaboración prestada.

#### **Novena. Obligaciones de los beneficiarios:**

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la plaza.
- b) Mantener su condición de alumno oficial en el curso 2018-2019, en los estudios que alegó en su solicitud.
- c) Colaborar en las tareas que le sean asignadas por parte del tutor.
- d) Prestar su colaboración desde la resolución de la presente convocatoria hasta la finalización del curso 2018-2019, según los plazos acordados entre el tutor y el alumno colaborador, y con un cómputo total de 90 horas distribuidas a lo largo del mismo.
- e) Finalizada la colaboración y, en todo caso, antes del 21 de octubre de 2019, deberá presentar informe general del trabajo realizado y de resultados obtenidos. Este informe, consignado por el correspondiente tutor, debe justificar la colaboración en los términos previstos en la presente convocatoria. Visto el documento por la Comisión correspondiente, se emitirá un informe de participación en el que se indicarán de manera pormenorizada las diferentes actividades realizadas y la dedicación del estudiante, así como el grado de aprovechamiento y competencias adquiridas.

#### **Décima. Vinculación del estudiante:**

Los adjudicatarios se adscribirán, en su condición de alumnos colaboradores, al área del Equipo de Dirección que corresponda y prestarán su colaboración en las tareas de la misma. Dicha adscripción en ningún caso supondrá relación contractual, laboral ni administrativa, con la Universidad de Málaga.

#### **Décima. Referencias genéricas:**

Todas las referencias utilizadas en la presente convocatoria en las que se utiliza el masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

En Málaga, a 20 de marzo de 2019

Alberto E. García Moreno  
Estudiantes, Ordenación Académica e Innovación Educativa  
Adjunto a Dirección  
E.T.S. Arquitectura

**ANEXO 1**

**SOLICITUD DE PLAZAS PARA ALUMNOS COLABORADORES. CURSO ACADÉMICO 2018-19**

**Datos del solicitante:**

Nombre y apellidos:.....	N.I.F. nº.....
Domicilio a efectos de notificación:	
C./.....	Código Postal .....
Localidad: .....	Teléfonos de contacto: .....
Correo electrónico: .....	

Seleccionar **cada una** de las opciones siguientes por orden de preferencia

**Proyección Internacional**

Documentación que se acompaña:

**CV del estudiante**

El interesado cuyos datos personales han quedado consignados, declara que, reuniendo los requisitos necesarios para concurrir a esta convocatoria, **SOLICITA** ser admitido como **ALUMNO COLABORADOR** de la E.T.S. de Arquitectura de la Universidad de Málaga, comprometiéndose, en su caso, a llevar a cabo las tareas inherentes a dicha condición, conforme a los Estatutos de esta Universidad y las bases propias establecidas en la convocatoria.

En Málaga, a .... de marzo de 2019

<b>eAM'</b> <b>ENTRADA</b>
Nº _____
Fecha: _____

Firma del interesado/a

**Datos bancarios:**

Cuenta bancaria a la que se desea que la Universidad de Málaga transfiera el importe de la beca, en su caso,

□□□□ // □□□□ // □□□□ // □□ // □□□□□□□□□□

Titular:

.....  
.....

## ANEXO 2

### TAREAS A DESARROLLAR POR ALUMNOS COLABORADORES DENTRO DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN OFERTADAS CURSO ACADÉMICO 2018 - 2019

Los alumnos colaboradores desarrollarán diferentes tareas dentro de cada una de las áreas de gestión según los requerimientos de cada una de ellas, y que se describen a continuación.

#### **Proyección Internacional:**

1. Colaboración en el establecimiento de contactos con otras Escuelas de Arquitectura extranjeras para favorecer nuevos acuerdos de intercambio.
2. Ayuda en la tarea de realización de tablas de convalidación de asignaturas con las Escuelas de Arquitectura con las que actualmente hay convenio.
3. Recopilación de los planes de estudio de las Escuelas de Arquitectura de las principales universidades europeas.
4. Colaboración en la subida de contenidos (PFC-PFG) al repositorio institucional de la UMA.

Será necesaria la utilización de programas informáticos como Word y Excel, y un nivel alto de inglés, tanto hablado como escrito.